

RESPUESTAS A INQUIETUDES Y/U OBSERVACIONES

INVITACIÓN No. OLOG-19

OBJETO DE LA INVITACIÓN: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO QUE ADELANTE LAS LABORES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EVENTOS, CERTÁMENES, SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MEDIOS.

A través del presente documento se procede a dar respuesta a cada una de las preguntas y/u observaciones presentadas por las personas interesadas en el marco de la invitación **OLOG-19**

1. Requisitos Habilitantes Financieros:

- a. *¿El tiempo certificado de la cuenta bancaria, es relevante para cumplir o no cumplir con la información documental Financiera?*

Respuesta: De acuerdo con los Términos de referencia, El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria actualizada en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta. El tiempo de expedición de dicha cuenta no es relevante para dar por cumplido o no este requisito.

- b. *¿Si en la verificación de indicadores, no se cumple con alguno de los 3 parámetros de cumplimiento de los indicadores financieros, la propuesta queda inhabilitada y no continuaría en el proceso?*

Respuesta: El proponente continuará con el proceso si, y solo si cumple con los tres (3) indicadores establecidos en la propuesta. El incumplimiento de uno de ellos lo inhabilita para continuar dicho proceso.

2. *“En el numeral 4.1.1 Experiencia específica ¿las notas 1,2,3 y 4 solo aplican para las certificaciones de evaluación?”*

Respuesta: Las notas mencionadas aplican tanto para el cumplimiento de los requisitos habilitantes como para los requisitos calificables.

3. *“¿Se debe entregar un archivo adicional como propuesta económica adicional al tarifario?”*

Respuesta: Tal como se menciona en el numeral 4.1.2.4 de los Términos de Invitación “(...) PROPUESTA, Nota 1 aparte b) El presupuesto del brief evento hipotético en un archivo en formato Excel .XLS de acuerdo con las indicaciones de este numeral, estos rubros deberán tener coherencia con el tarifario presentado”.

4. *“¿Los costos adicionales identificados pueden ser agregados al tarifario?”*

Respuesta: El tarifario solo consta de los ítems contratados más comúnmente.

5. *“¿En la propuesta económica se deben agregar los costos relacionados a la contratación del equipo de trabajo requerido al tarifario?”*

Respuesta: La presente convocatoria no cuenta con un rubro específico para cubrir los costos de un equipo de trabajo de tiempo completo, por esta razón se deberían relacionar los costos de este equipo en cada proyecto acorde a su duración.

6. *“¿Se puede incluir dentro de la propuesta económica el contratar personal administrativo o de apoyo para encargarse de labores exclusivas del contrato como la realización y presentación de informes?”*

Respuesta: La presente convocatoria no cuenta con un rubro específico para cubrir un equipo de trabajo de tiempo completo por esta razón se deberían relacionar los costos de este equipo en cada proyecto acorde a su duración.

7. *“En el numeral 2.2.3 Servicios Publicitarios y medios P/Les agradecemos amablemente nos Clarifiquen el alcance de MEDIOS. ¿El proponente va a manejar pauta de medios? Si es así, ¿está incluido en el presupuesto? ¿A cuánto puede acceder esa inversión?”*

Respuesta: Estamos en la búsqueda de un operador que cuente con el conocimiento y la infraestructura para cubrir este requerimiento de llegar a solicitarse, en ese caso se asignará el presupuesto necesario para cubrirlo.

8. *“P/Favor confirmar si este contrato es de Mandato o de Prestación de servicios?”*

Respuesta: El contrato a suscribir se manejaría como una **Prestación de Servicios.**

9. *En Experiencia del Proponente, Nota 5: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no vale que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.*

P/ Les agradecemos aclarar este punto dado que por lo general en el tiempo se renuevan contratos, y existen clientes que han trabajado bajo diferentes contratos diferentes eventos. Igualmente, bajo el mismo contrato se pueden realizar varios eventos que son diferentes, no entendemos porque una entidad no puede certificar varios eventos si estos son independientes entre sí y cumplen con los solicitado en el pliego.”

Respuesta: Esta nota hace referencia a que no será válida la misma certificación para aprobar la experiencia en producción de eventos y la experiencia en servicios publicitarios y de medios; en el caso planteado de eventos diferentes, serán válidas para certificarlos como experiencia en producción de eventos.

10. *“Les agradecemos clarificar cómo debe acreditarse la experiencia de Servicios Publicitarios y medios. ¿Lo que entendemos es que para estar habilitados se deben anexar dos certificados de contratos con vigencia mínima de tres años cada uno, pero no pueden haber sido ejecutados en paralelo (Eso significa que se acredita 6 años de experiencia si sumamos los años de cada uno) Es esto correcto?”*

Respuesta: Tal y como se menciona en el numeral 3.3.1.2 Servicios publicitarios y medios el requerimiento mínimo a certificar es de 3 años en mínimo dos certificaciones, en contratos que no hayan sido ejecutados en paralelo. Es decir, que si cuenta con un contrato desde enero de 2015 hasta octubre de 2016 y otro de julio de 2016 hasta julio de 2018 se estaría tomando como válida la experiencia del tiempo que no se cruza. La experiencia se valida en años no en cantidad de contratos ejecutados.

11. *“Por otra parte, para el puntaje en este ítem, se solicita además una certificación más donde se acredite un año adicional a mínima requerida, (entendemos que la mínima requerida son 3 años), Pero al tener en cuenta el criterio que no haber sido ejecutado en paralelo, eso significa que se estaría acreditando 7 años si se suman los años a la experiencia anterior. Y para obtener más puntaje, se puede anexar un certificado (o más) de contratos con duración mayor a dos años. De acuerdo con la condición de no ser ejecutado en paralelo con ningún otro contrato, serían dos años más que sumados linealmente darían 9 años de experiencia. Y solicitan que los contratos deben haber sido ejecutados y finalizados durante los últimos 8 años anteriores al cierre de esta invitación*

¿Nos pueden confirmar si es correcta nuestra interpretación y si no, darnos claridad en este punto?”

Respuesta: Aclarado en el punto anterior.

“Por otra parte, les agradecemos evaluar que, para la experiencia de servicios publicitarios y medios, puedan ser contratos ejecutados en paralelo, esto considerando que es difícil acceder a certificaciones de más de 5 años de ejecución, e incluso a las actas de cierre. En nuestro entender las empresas están obligadas a mantener la información y archivos hasta por cinco años desde el momento de finalización de la relación contractual

12. *En el Anexo 2 donde se debe referenciar la experiencia del proponente, aparece el campo de “Duración” (en años), entendemos la sumatoria de esta columna será el número de años de experiencia solicitado. ¿Nos pueden aclarar por favor cómo se establece la sumatoria de los años de experiencia? ¿Es la sumatoria de los años de cada vigencia de cada uno de contrato? ¿Cada contrato aporta su tiempo y se suman? ¿O son años cronológicos?”*

Respuesta: De conformidad con el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, la sumatoria de la experiencia en cuanto a la producción de eventos y Servicios publicitarios y medios, de mínimo tres (3) años, a partir del 2014 se validará mediante certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados que no hayan sido ejecutados de forma paralela.

Los contratos se sumarán mientras no se hayan ejecutado en forma paralela. Sin embargo, de llegar a presentarse solo se tendrá en cuenta el tiempo de uno de los dos contratos en las fechas que se cruzan.

13. *“¿Qué presupuesto techo están considerando para propuesta creativa?”*

Respuesta: No existe un techo presupuestal. Sin embargo, este debe estar acorde a la propuesta creativa y al número de asistentes.

14. *“¿Cuáles son las ciudades de origen de los asistentes, que necesitan ser considerados en transporte y alojamiento?”*

Respuesta: Es un festival que recibe público de todo el territorio nacional e incluso participantes internacionales, normalmente los asistentes llegan al festival por sus propios medios.

15. *“En la propuesta creativa contemplamos permisos y activos de fuerza pública o cliente se encarga de ello (policía, defensa civil, sayco)”*

Respuesta: Todo debe estar contemplado en la propuesta.

16. “La expectativa con el speaker es internacional o nacional, qué tipo de perfil debería cumplir, ayudaría saber cuánto es el presupuesto techo de este ítem.”

Respuesta: Históricamente los speakers que asisten son una mezcla de internacionales y nacionales, el techo se establece acorde al festival y la cantidad de asistentes, y de acuerdo a lo presentado en la propuesta para realizar el evento.

17. “REGISTRO DE PROVEEDORES

Solicitamos a la Entidad nos confirme, ¿si los posibles oferentes deben estar registrados como proveedores en la página web de Fiducoldex? En caso de ser afirmativa nuestra inquietud, solicitamos nos aclare, si en caso de proponentes asociados (consorcio o unión temporal), ¿cada miembro de la figura plural debe registrarse de manera individual, o si debe crearse como proponente asociado?”

Respuesta: La inscripción de proveedores se hace de conformidad a lo indicado en el numeral 4.3. de la invitación, esto es previo a la adjudicación del contrato, los términos de referencia establecen lo siguiente:

“PROCESO DE VINCULACIÓN Previo a la adjudicación del contrato, FIDUCOLDEX S.A. como vocera del patrimonio autónomo INNPULSA procederá a realizar el proceso de vinculación iniciando con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato. Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro de un plazo perentorio, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 y FORMULARIO SOLICITUD DE VINCULACIÓN PERSONA JURÍDICA FTGRI23, los cuales deberán radicarse en la Calle 28 No 13A – 24, Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C., en la Ciudad de Bogotá y presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos”, se debe vincular tanto para el proponente seleccionado como para cada uno de los miembros que llegaren a conformar consorcios o uniones temporales.

18. “REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Teniendo en cuenta que dentro del objeto del presente proceso se contempla prestar servicios técnicos, operativos y logísticos en la administración, operación y ejecución de eventos, les solicitamos incluir como requisito habilitante la acreditación del Registro Nacional de Turismo como Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones dado que el objeto y el alcance del presente proceso se encuentra directamente relacionado con las actividades contempladas en el artículo 62 de la ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la ley 1101 de 2006, en el cual se señala con total claridad que será obligatorio para su funcionamiento la inscripción en el registro nacional de turismo de los prestadores de servicios de operación de congresos, ferias y convenciones como es el caso que nos ocupa.

Lo anterior, tiene igualmente fundamento en lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1558 de 10 de julio de 2012, el Artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 y Artículo 3 del Decreto 1824 de 03 de septiembre de 2001 del Ministerio de Desarrollo Económico (hoy Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), donde se exige que el proponente DEBERÁ presentar copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización como operador profesional de congresos, ferias y convenciones debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación.”

Respuesta: Revisadas las normas al respecto, procedemos a incluir la solicitud del Registro Nacional de Turismo a los proponentes de la invitación. (Ver Adenda No. 1)

19. “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – PRODUCCIÓN DE EVENTOS El numeral 3.3.1.1 PRODUCCIÓN DE EVENTOS

De acuerdo con este requisito, entendemos:

- A. Que la Entidad requiere como mínimo dos (2) certificaciones, sin poner límite alguno al máximo de certificaciones con la que se pretende acreditar la experiencia de mínimo tres (3) años a partir del 2014”.

Respuesta: La interpretación es correcta.

- B. “Que la ejecución sea en períodos de tiempo diferentes, es decir, que no presenten traslajos”.

Respuesta: Es correcto. Sin embargo, de llegar a presentarse ejecución paralela solo se tendrá en cuenta el tiempo de uno de los dos contratos durante el tiempo en conflicto.

“Solicitamos a la entidad confirmar si nuestras apreciaciones son correctas.

- C. Solicitamos se permita que la experiencia no sea necesariamente en la producción de eventos sino en organización, administración y ejecución de eventos, lo anterior, teniendo en cuenta que dichas actividades contemplan igualmente la producción de eventos, ya que el objeto de los contratos ejecutados con las diversas entidades de orden público o privado no establece puntualmente la producción de eventos sin que lo anterior signifique que no se haya desarrollado la producción de eventos.”

Respuesta: Se acepta la modificación solicitada y se modificarán los términos mediante adenda.

20. “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – SERVICIO PUBLICITARIOS Y MEDIOS El numeral 3.3.1.2 SERVICIOS PUBLICITARIOS Y MEDIOS,

De acuerdo con este requisito, entendemos: “

- A. La Entidad requiere como mínimo dos (2) certificaciones, sin poner límite alguno al máximo de certificaciones con la que se pretende acreditar la experiencia de mínimo tres (3) años a partir del 2014.

Respuesta: Es Correcto.

- B. “Que la ejecución sea en períodos de tiempo diferentes, es decir, que no presenten traslajos. Solicitamos a la entidad confirmar si nuestras apreciaciones son correctas.”

Respuesta: Es correcto. Sin embargo, de llegar a presentarse ejecución paralela solo se tendrá en cuenta el tiempo de uno de los dos contratos durante el tiempo en conflicto

“C. Solicitamos especialmente a la Entidad se permita acreditar dicha experiencia a partir del año 2009, lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia no puede limitarse solamente a un periodo de tiempo, ya que las empresas adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que ejecuten actividades enmarcadas en lo que se pretende acreditar.”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

21. *EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERABLE, El numeral 4.1.1 de los términos de referencia, establece las condiciones a acreditar para el otorgamiento del puntaje por experiencia específica adicional, solicitamos amablemente a la entidad que:*

- A. *“Aclare si para el otorgamiento del puntaje de experiencia en la producción de eventos, el número de certificaciones de eventos con la asistencia de mínimo 4.000 asistentes con los que se debe acreditar este criterio calificable, dado que otorgan supuestamente 5 puntos a quien acredite un (1) evento de tales condiciones, pero igualmente se señala que se otorgan también 5 puntos a quien acredite más de dos (2) eventos con iguales condiciones.”*

Respuesta: Los términos establecen en el numeral 4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que:

Se otorgará 5 PUNTOS a quien allegue (1) certificación de evento ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con mínimo cuatro mil (4.000) asistentes, adicional a las mínimas requeridas como requisito habilitante. Y se otorgará 5 PUNTOS ADICIONALES a quien allegue dos (2) o más certificaciones de eventos ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con un mínimo de cuatro mil (4.000) asistentes, adicionales a las mínimas requeridas como requisito habilitante.

- B. *“Aceptar la acreditación de dos (2) eventos con mínimo 4.000 asistentes, en un mismo contrato y/o certificación. Lo anterior, teniendo en cuenta que es posible que un solo contrato se hayan ejecutado varios eventos con la asistencia de más de 4.000 asistentes, y esto debería ser aceptado a nuestro juicio por la entidad, ya que lo que se pretende acreditar son eventos y no contratos.”*

Respuesta: Se acepta la modificación solicitada y se modificarán los términos mediante adenda.

- C. *“Aclare el número de años de experiencia adicional a acreditar para el otorgamiento del puntaje de experiencia en servicios publicitarios y de medios, dado que otorgan supuestamente 5 puntos a quien acredite un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida, pero igualmente se señala que se otorgan también 5 puntos a quien acredite dos (2) años o más de experiencia adicional a la mínima requerida.”*

Respuesta: Los términos establecen en el numeral 4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que:

Se otorgará este puntaje a quien acredite un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida, como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación. Y se otorgará este puntaje a quien acredite dos (2) años o más de experiencia adicional a la mínima requerida, como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación.

- D. *“En caso de que la entidad acepte nuestra solicitud del numeral 4, literal C (ampliar los años de experiencia a partir del 2009), ampliar la acreditación de los criterios calificables en la experiencia de servicios publicitarios y de medios en al menos doce (12) años.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

22. **“BRIEF EVENTO HIPÓTETICO**

Requerimos amablemente a la Entidad:

A. *Suministrar el manual de marca, logos y tipografías permitidas, el look & feel permitido de la marca, en editables.”*

Respuesta: En el numeral 4.1.2.4 PROPUESTA establece en cuanto a **Conceptualización y propuesta creativa:**

- **Elaborar un concepto general creativo del evento a partir de una investigación realizada en torno al propósito y los antecedentes planteados previamente.**
- **Generar una narrativa con el concepto creativo.**

B. *“Confirmar si se deben proponer los conferencistas dentro de la agenda.”*

Respuesta: Si se deben proponer los conferencistas acordes a la temática.

23. Dentro de las actividades mencionadas en el punto 2.2.1., inciso A, favor indicar a qué corresponde el suministro de plataformas web para postulaciones.

Respuesta: Es una plataforma web la cual funciona para hacer pre-registro para el festival.

24. *“Dentro de las actividades mencionadas en el punto 2.2.1., inciso B se menciona la contratación y logística de Speakers, sin embargo, este ítem no se encuentra en el tarifario, favor indicar si se deben cotizar y con qué especificaciones.”*

Respuesta: Si, se deben contemplar speakers y estos deberán estar alineados con objetivo del festival.

25. *“¿El Anexo 4 – tarifario, Cual es la ciudad base para desarrollar los valores unitarios en el tarifario?”*

Respuesta: Ciudad base Bogotá.

26. *“¿Referente a la propiedad intelectual, se puede utilizar el material del diseño de la propuesta como referencia comercial de experiencia del trabajo que hacemos?”*

Respuesta: Si, con la debida autorización de INNPULSA COLOMBIA.

27. *“¿La propuesta del evento hipotético debe contener todos los ítems discriminados en el tarifario?”*

Respuesta: No, pero si existen ítems en común debería tener una coherencia.

28. *“En la ficha técnica del evento hipotético, como funcionaría el desarrollo de los 100 talleres para 30 personas, ¿favor indicar cuántos serían simultáneos?”*

Respuesta: 25 talleres en simultaneo.

29. *¿El evento hipotético se debe desarrollar todo en un mismo sitio?*

Respuesta: No necesariamente.

30. “¿En la propuesta del evento hipotético, hay algún número determinado de speakers a cotizar?”

Respuesta: Acorde al orden del día propuesto.

31. “Teniendo en cuenta que el proceso tiene por objeto contratar un operador logístico que adelante las labores relacionadas con actividades para eventos y certámenes, consideramos indispensables se requiere al proponente y cada integrante, contar el registro nacional de turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones.

Así mismo, de acuerdo al artículo 2.2.4.1.1.11 del decreto 1074 de 2015, artículo 5 de la Ley 1558 de 2012 y los artículos 6° y 7° de la Resolución No. 3860 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se presente por parte de los proponentes copia del formato de declaración de primera parte radicado donde conste que implementó la norma NTS-TS-006-01.”

Respuesta: Revisadas las normas al respecto, procedemos a incluir la solicitud del Registro Nacional de Turismo a los proponentes de la invitación. (Ver adenda No. 1)

32. “Teniendo en cuenta el perfil de los eventos a realizar y la importancia de contar con una empresa idónea, con capacidad de respuesta y que garantice el desarrollo oportuno de las actividades, es necesario se requiera como parte de la experiencia habilitante a presentación de un contrato que acredite la realización de por lo menos 4 cuatro eventos desarrollados en diferentes ciudades capitales con aforo mínimo de 100 personas cada uno y la participación de exponentes internacionales.

La realización simultánea de por lo menos 10 eventos en ciudades capitales.

La realización de por lo menos de 20 eventos en ciudades y municipios a nivel nacional.

Se acredite la ejecución de un proyecto que haya tenido por objeto contribuir el acceso al uso de nuevas tecnologías o innovación y creatividad enfocado a mipymes.”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

33. “Consideramos necesario, se requiera a los proponentes contar en la ciudad de Bogotá con sede principal o sucursal con una antigüedad mínima de cinco (5) años. De esta manera se podrá garantizar una oportuna atención a los requisitos y la asistencia a las reuniones que requiera la entidad.”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

34. “3.3.1.1 Producción de eventos:

a) Le solicitamos a la entidad aclarar si en lo referente a los tres años que se deben certificar como experiencia específica, corresponden a la duración de la ejecución del contrato de manera ininterrumpida con un mismo contratante o si por el contrario se podrá presentar dos certificaciones con diferentes contratantes y en las cuales la sumatoria de la duración sea igual a los tres años requeridos.”

Respuesta: Los términos establecen que se debe certificar un mínimo de 3 años con la sumatoria de mínimo 2 certificaciones, pero no se establece un máximo, la única condición es que no se tendrán en cuenta los tiempos de ejecución en paralelo.

35. “Requerimos amablemente clarificar si la certificación de experiencia solicitada debe corresponder a contratos cuya fecha mínima de inicio deba ser del año 2014”.

Respuesta: Los términos establecen lo siguiente:

- En el numeral (habilitantes) 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

3.3.1.1 Producción de eventos:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la producción de eventos de mínimo tres (3) años, a partir del 2014.

3.3.1.2 Servicios publicitarios y medios:

El proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años, a partir del 2014 en la ejecución de contratos, dentro de las cuales se demuestre la experiencia en servicios publicitarios y de medios.

- En el numeral (calificables) 4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Experiencia	Criterios calificables	Puntos otorgados
Experiencia en la producción de eventos	Se otorgará este puntaje a quien allegue (1) certificación de evento ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con mínimo cuatro mil (4.000) asistentes, adicional a las mínimas requeridas como requisito habilitante.	5
	Se otorgará este puntaje a quien allegue dos (2) o más certificaciones de eventos ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con un mínimo de cuatro mil (4.000) asistentes, adicionales a las mínimas requeridas como requisito habilitante.	5
Experiencia en servicios publicitarios y de medios	Se otorgará este puntaje a quien acredite un (1) año de experiencia adicional a la mínima <u>requerida</u> , como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación.	5
	Se otorgará este puntaje a quien acredite dos (2) años dos o más de experiencia adicional a la <u>mínima requerida</u> , como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación.	5

36. En este mismo sentido, le sugerimos que sean ampliadas el número de certificaciones de experiencia específica a cinco (5).

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

37. “De igual forma, la entidad indica en la invitación que: “Las certificaciones deben ser de contratos que no hayan sido ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes (...)”. Considerando que dicho requerimiento limita la oportunidad de acreditar experiencia y reduce el número de oferentes a participar, le solicitamos tenga en cuenta que existen proponentes que están en la capacidad de ejecutar en un mismo año varios contratos con diferentes entidades;

razón por la cual le pedimos modificar la solicitud de experiencia para que se establezca en función de la cuantía y las actividades desarrolladas conforme el objeto contractual y no en razón a la duración de los contratos.”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

38. “En relación con el requerimiento de aportar una certificación adicional la cual acredite un evento realizado con un número mínimo de 4000 asistentes, solicitamos amablemente se reduzca este número a 3000 en aras de tener una mayor participación de oferentes dentro de la presente invitación.”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

39. “3.3.1.1 Servicios publicitarios y medios:

a) Le solicitamos a la entidad aclarar si en lo referente a los tres años que se deben certificar como experiencia específica, corresponden a la duración de la ejecución del contrato de manera ininterrumpida con un mismo contratante o si por el contrario se podrá presentar dos certificaciones con diferentes contratantes y en las cuales la sumatoria de la duración sea igual a los tres años requeridos.”

Respuesta: Se validarán las certificaciones con diferentes contratantes, en la sumatoria no se tendrá en cuenta el tiempo ejecutado en paralelo.

40. “De igual manera, requerimos amablemente clarificar si la certificación de experiencia solicitada debe corresponder a contratos cuya fecha mínima de inicio deba ser del año 2014”.

Respuesta: Los términos establecen lo siguiente:

- En el numeral (habilitantes) 3.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:

3.3.1.1 Producción de eventos:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la producción de eventos de mínimo tres (3) años, a partir del 2014.

3.3.1.2 Servicios publicitarios y medios:

El proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años, a partir del 2014 en la ejecución de contratos, dentro de las cuales se demuestre la experiencia en servicios publicitarios y de medios.

- En el numeral (calificables) 4.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

Experiencia	Criterios calificables	Puntos otorgados
Experiencia en la producción de eventos	Se otorgará este puntaje a quien allegue (1) certificación de evento ejecutado durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con mínimo cuatro mil (4.000) asistentes, adicional a las mínimas requeridas como requisito habilitante.	5
	Se otorgará este puntaje a quien allegue dos (2) o más certificaciones de eventos ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, con las cuales se acredite la realización de eventos con un mínimo de cuatro mil (4.000) asistentes, adicionales a las mínimas requeridas como requisito habilitante.	5

Experiencia en servicios publicitarios y de medios	Se otorgará este puntaje a quien acredite un (1) año de experiencia adicional a la mínima requerida, como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación.	5
	Se otorgará este puntaje a quien acredite dos (2) años dos o más de experiencia adicional a la mínima requerida, como requisito habilitante en servicios publicitarios y de medios. Esta experiencia se acreditará con contratos ejecutados y finalizados durante los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, o acta liquidación.	5

41. “En este mismo sentido, le sugerimos que sean ampliadas el número de certificaciones de experiencia específica a cinco (5).”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

42. “La entidad indica en la invitación que: “Las certificaciones deben ser de contratos que no hayan sido ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes (...)”. Considerando que dicho requerimiento limita la oportunidad de acreditar experiencia y reduce el número de oferentes a participar, le solicitamos tenga en cuenta que existen proponentes que están en la capacidad de ejecutar en un mismo año varios contratos con diferentes entidades; razón por la cual le pedimos modificar la solicitud de experiencia para que se establezca en función de la cuantía y las actividades desarrolladas conforme el objeto contractual y no en razón a la duración de los contratos”

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

43. Solicitamos por favor se aclare si existe la posibilidad de que las empresas extranjeras con sucursal en Colombia puedan acreditar la experiencia específica requerida para el presente proceso con contratos celebrados y ejecutados por su matriz y/o sus compañías filiales y/o subsidiarias.

Lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia requiere de una agencia integral en la cual se preste el servicio de operador logístico, central de medios y agencia de publicidad.

Respuesta: Se puede certificar dicha experiencia siempre y cuando sean el mismo proponente, es decir, sucursal, de lo contrario no es válida la experiencia.

44. “3.3.2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Se observa en la invitación que la entidad exige que la experiencia laboral de los profesionales se deberá acreditar teniendo en cuenta que la misma se haya desempeñado dentro de los años 2009 a 2018.

Le solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de suprimir la mencionada condición, de manera tal que dicha experiencia corresponda a la fecha de terminación de materias u obtención del título profesional conforme lo señala el Decreto 019 de 2012 en su artículo 229”.

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

45. “Con relación a los términos de la presente invitación nos permitimos remitir las siguientes observaciones para su aclaración:

- Para la realización del montaje de las tarimas, se debe contemplar rampas para personal con discapacidad.

Respuesta: Puede hacer parte de la propuesta del proponente.

- *“En el punto de registro solicitamos hacer la claridad a qué tipo de material se hace referencia para su entrega junto con las escarapelas personalizadas, adicional se debe cotizar por día o por evento cada uno.”*

Respuesta: El Material hace referencia a un kit de bienvenida, por lo general cuenta con libreta, esfero y plano general con horarios, este se entrega una sola vez.

- *“Para el punto de registro touch screen este debe ser cotizado por día o por evento”*

Repuesta: La unidad planteada es por día.

- *“Con relación a los transportes de pasajeros requeridos se deben cotizar trayectos en el perímetro urbano únicamente, o si por el contrario se incluye el perímetro rural y que recorridos se realizarán en este último.”*

Respuesta: Perímetro urbano.

- *“Para el refrigerio sencillo aclarar las características que debe contener, o las posibles opciones para tener en cuenta en la estructuración de la propuesta.”*

Respuesta:(sándwich de jamón y queso, papas, jugo del valle o hit, chocolatina jet).

- *“Para el refrigerio especial aclarar las características que debe contener, o las posibles opciones para tener en cuenta en la estructuración de la propuesta.”*

Respuesta:(Wrap de pollo y verduras, porción de fruta, té hatsu, brownie).

- *“Con relación a la estación de café permanente solicitamos aclaración que debe contener por ejemplo (tinto, aromática, agua, con o sin snacks) y si esta se debe cotizar por día o por evento.”*

Respuesta: Se cotiza por día por persona y no incluye snacks.

- *“El menaje solicitado en el tarifario debe ser cotizado por día o por evento.”*

Respuesta: Se cotiza por día.

- *“Aclarar el rango de horas que comprende el concepto “Por día” relacionado como unidad de medida del Anexo No. 4 tarifario.”*

Respuesta: Día equivale a 9 horas incluyendo hora de almuerzo.

46. *“Para el numeral 3.3.2. descripción del equipo de trabajo, solicitamos aclaración si para el cumplimiento de estos perfiles es suficiente acreditar la experiencia mediante la certificación del cargo, o si por el contrario deben estar incluidas cada una de las actividades descritas en el perfil.”*

Respuesta: Los términos de referencia establecen en el numeral 3.3.2. descripción del equipo de trabajo, que: El proponente debe aportar las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y laborales; es decir que debe certificar las actividades que lo acreditan para el cargo.

47. Cumplimiento numeral 2.4 Contratación de terceros INNPULSA COLOMBIA solicitará para efectos del reconocimiento de pago realizados a terceros las facturas originales presentadas por los mismos, solicitamos sea definido un porcentaje de intermediación por concepto de esta contratación. Adicional solicitamos definir el porcentaje del presupuesto del contrato, que se destinara como pago a terceros.

Respuesta: No se reconocerá ningún valor adicional, el proponente seleccionado debe estar en las condiciones de asumir esos pagos a terceros.

48. *“El numeral 3.3.1.1 Producción de eventos señala:
“El proponente deberá acreditar experiencia específica en la producción de eventos de mínimo tres (3) años, a partir del 2014.” (negrilla y subrayado fuera de texto) Agradecemos a la Entidad se sirva aclarar si la interpretación del párrafo anterior es correcta, en cuanto a que el fin de este es demostrar el desarrollo de la actividad por parte de los proponentes desde el 2014 a la fecha en diferentes años; es decir que se haya realizado la operación de eventos en el año 2014 y/o 2015 y/o 2016 y/o 2017 y/o 2018 y/o 2019 y en total el proponente demuestre haber ejecutado proyectos en el transcurso de tres años independiente de la duración de estos.”*

Respuesta: Los términos de referencia establecen en el numeral 3.3.1.1. producción de eventos que:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la producción de eventos de mínimo tres (3) años, a partir del 2014.

Para acreditar la experiencia deberá presentar lo siguiente:

- i. Anexo No 2- Experiencia del proponente debidamente diligenciado.***
- ii. Presentar al menos dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados donde se evidencie la experiencia requerida. Las certificaciones deben ser de contratos que no hayan sido ejecutados de forma paralela emitidas por los diferentes contratantes.***

Esto quiere decir que la sumatoria de la experiencia certificada en mínimo dos certificaciones debe sumar (3) tres años.

49. *“Adicional a lo anterior, solicitamos sea suficiente para la acreditación del evento con aforo mínimo de 4000 personas, la inclusión del nombre del evento junto a la información de los literales a), b), d), e) f), g); es decir se excluya la “breve descripción” señalada en el literal c). Esta condición es limitante e inclusive excluyente, ya que por lo general en la práctica las entidades solo acreditan los datos básicos de los eventos realizados por los contratistas, tales como: nombre, fecha de inicio, fecha de terminación y número de asistentes. Las actividades u obligaciones por lo general son aquellas contenidas en la descripción del objeto y nunca se redactan “descripciones” de estos eventos.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

50. En cuanto a la experiencia del numeral 3.3.1.2 solicitamos se sirva efectuar la misma aclaración frente a los años de experiencia específica a acreditar por los futuros proponentes."

Respuesta: Los términos de referencia establecen en el numeral 3.3.2. descripción del equipo de trabajo, que: El proponente debe aportar las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y laborales; es decir que debe certificar las actividades que lo acreditan para el cargo.

51. "Solicitamos de manera respetuosa, se especifique las carreras afines a las bellas artes y antropología, de que trata el perfil de creativo copy".

Respuesta: Producción Audiovisual, Cine y televisión, arquitectura, publicidad, literatura, mercadeo, diseño gráfico, diseño industrial.

52. "En cuanto a los criterios de evaluación del numeral 4.1 ha señalado INNPULSA, que esta se acreditará mediante 1 o 2 contratos adicionales con aforo mínimo de 4000 personas cada uno. Sin embargo, los puntos otorgados para quienes acrediten un cto son los mismos para quien acredite dos. Favor ajustar"

Respuesta: En el numeral 4.1.1. los términos de referencia establecen que se darán 5 puntos a quien allegue una certificación y a quien allegue dos (2) o más le serán sumados 5 puntos adicionales.

53. "Con el fin de garantizar la oportunidad de participación en igualdad de condiciones a todos los proponentes en capacidad de prestar los servicios aquí requeridos y fijar reglas justas y objetivas, solicitamos se aclare y en dado caso se acepte, que la experiencia adicional podrá corresponder a la misma entidad con la cual el proponente acredita su experiencia habilitante siempre y cuando esta corresponda a un contrato diferente. Así mismo, se permita el traslape entre estos cuando un contrato se acredite para la experiencia habilitante y otro para la adicional."

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

54. "En aras de garantizar la saludable situación financiera del futuro contratista y el oportuno pago de sus obligaciones antes terceros de manera que no se afecte el desarrollo de las actividades contenidas en el presente proyecto, me permito sugerir a la Entidad se requiera un Capital de trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto y un nivel de liquidez mayor o igual a 2. Hay que resaltar que estos indicadores corresponden a la situación financiera del mercado de prestadores de estos servicios y que el nivel de endeudamiento del 70% refleja un alto riesgo."

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

55. "En cuanto al equipo de trabajo, solicito que el perfil académico del creativo gráfico se amplíe a otras ramas del conocimiento como la publicidad."

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

56. "Solicito señalar que carreras considera Innpuls que son afines a las bellas artes."

Respuesta: Producción Audiovisual, Cine y televisión, arquitectura, publicidad, literatura, mercadeo, diseño gráfico, diseño industrial.

57. *“En aras de los principios de igualdad, oportunidad y selección objetiva que constituyen los procesos de contratación pública, solicito se acepte que las condiciones para la experiencia adicional no se condicione a la mínima habilitante, es decir que se pueda presentar las mismas entidades públicas y/o privadas con las cuales se acreditó la experiencia habilitante, sin que esto constituya incumplimiento por parte del proponente, teniendo en cuenta que lo que se busca acreditar es la capacidad y experiencia del proponente en la prestación de estos servicios, para lo cual no es relevante si se trata o no de un mismo cliente.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

58. *“En cuanto a la experiencia adicional en servicios publicitarios y de medios, se especifique que efectivamente esta debe corresponder al desarrollo de contratos con dicho objeto en el transcurso de dos años adicionales a los 3 requeridos. Es decir, si el proponente demuestra haber realizado un proyecto en el año 2014 otro en el año 2015 y otro en el año 2016 para su experiencia habilitante, este deberá demostrar haber realizado un proyecto en el año 2017 y otro en el año 2018 independiente de su duración y así poder obtener el mayor puntaje por este criterio.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

59. *“Con el fin de evitar la presentación de ofrecimientos considerados como artificialmente bajos que puedan resultar no solo en el incumplimiento de las obligaciones y un desequilibrio económico, sino que adicionalmente afecten la calidad de los bienes y servicios. Solicito se acepte modificar el método establecido para la evaluación de la oferta económica, a un método como la media aritmética o geométrica. Incluso se acepte definir al igual que en otros procesos de similares características, mediante la TRM que rige el día posterior a la fecha de cierre, el método de evaluación entre media geométrica, media aritmética y aritmética alta. De esta manera se da paso a una selección objetiva, reduciendo el riesgo de seleccionar ofrecimientos artificialmente bajos y garantizando la mejor oferta para los intereses de la Entidad.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

60. Con el fin de evitar que los proponentes presenten propuestas artificialmente bajas que puedan incurrir en el incumplimiento de las obligaciones y un desequilibrio económico, sino que adicionalmente afecten la calidad de los bienes y servicios. Solicitamos se acepte modificar el método establecido para la evaluación de la oferta económica, a un método media aritmética.

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

61. *“Solicitamos para la acreditación de la experiencia específica del proponente se aclare si los (3) años de experiencia acreditados desde el 2014 a la fecha corresponde a la sumatoria de la ejecución de cada contrato aportado, de ser así solicitamos eliminar dicho requisito ya que se estaría beneficiando a un proponente en particular el requerir la ejecución de un contrato por año.”*

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

62. Con relación al equipo de trabajo requerido en el numeral 3.3.2 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. El numeral indicado, con relación a los profesionales, indica:
Solicitamos amablemente a la entidad aceptar para este perfil técnicos o tecnólogos, de la misma manera que los aceptan para el cargo de creativo y diseñador; lo anterior, teniendo en cuenta que en el mercado encontramos técnicos

y tecnólogos que están en condiciones de cumplir con excelencia la ejecución del contrato y cuentan con la experiencia requerida por la entidad.

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada y se mantienen los términos establecidos.

63. "4.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, (criterio calificable).

a. *Le solicitamos amablemente a la entidad corregir el puntaje a otorgar en caso de presentar 2 o más certificaciones o acreditar 2 o más años según corresponda en eventos o medios. Entendemos que el puntaje en este caso es de 10 puntos. ¿Es correcta nuestra interpretación? "*

Respuesta: Los términos de referencia establecen en el numeral 4.1.1 Experiencia específica del proponente que: si presenta una certificación obtendrá 5 puntos y si presenta 2 o más sumará otros 5 puntos para un total de 10 puntos.

"b. Le solicitamos a la entidad aclarar si uno de los contratos para acreditar esta experiencia inicio antes de los 8 años, se tendrá en cuenta el periodo ejecutado posterior a julio del año 2011, es decir si tengo un contrato que inicio en 2009 y terminó su ejecución en 2014, es válida la experiencia entre el año 2011 y 2014. "

Respuesta: Es correcta la interpretación.

64. "4.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

a. *La nota 5 del numeral 4.1.1, señaló: "...Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no vale que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad..."*

Le solicitamos a la entidad eliminar esta nota. La experiencia que proviene de una misma empresa o entidad debería ser considerada como válida, pues cada experiencia tiene diferentes particularidades y obligaciones, que nutren al proponente de capacidades para ejecutar otros proyectos con objetos o alcances similares. La nota 5 es restrictiva y limita la participación plural de oferentes. "

Respuesta: No se acepta la modificación solicitada sin embargo se aclara en los términos por medio de adenda.

La presente se publica el 30 de julio de 2019 en la página web <https://www.innpulsa.com>, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL